



Tribunal Electoral Departamental  
LA PAZ

## CANCELACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

### **Objeto de Contratación: SERVICIO DE EMPASTADO ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 - SEGUNDA VUELTA**

Mediante Formulario Único de Contratación **TIC-CP N° 42/2021**, la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, solicitó la publicación de la convocatoria del proceso de contratación "**SERVICIO DE EMPASTADO ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 - SEGUNDA VUELTA**", cuya fecha límite de presentación de propuestas establecida fue en fecha martes 27 de abril de 2021.

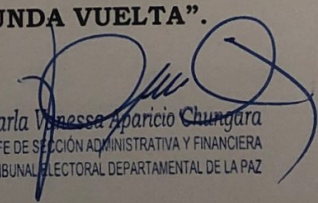
En fecha 30 de abril de 2021, la Comisión de Evaluación y Calificación emite el Informe Técnico TEDLP INT N° 007/2021 de Cancelación del Proceso de Contratación citado, fundamentando técnicamente que no puede darse continuidad al mismo, toda vez que se omitió un dato esencial en las especificaciones técnicas, lo que no permite su evaluación; asimismo, mediante Informe Legal N° 0155/2021 de 30 de abril de 2021, la Asesora Legal del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, fundamenta legalmente y señala que corresponde la Cancelación del Proceso hasta su vicio más antiguo.

El reglamento de Contrataciones Directas - Elección de Autoridades Políticas Departamentales Regionales y Municipales 2021, aprobado con Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/5021, en su Artículo 9.- (Cancelación, suspensión y anulación del proceso de contratación directa), establece que el Proceso podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la formalización de la contratación por el Responsable de Contratación Directa (RPCD) motivado técnica y legalmente.

Asimismo, establece en el párrafo I. del Artículo citado que, la Cancelación procederá cuando exista un hecho de fuerza mayor, caso fortuito u otra causa debidamente justificada que no permita la continuidad del proceso.

En el marco de la normativa citada y en mérito al **Informe Técnico TEDLP INT N° 007/2021 de 30 de abril de 2021**, emitido por la Comisión de Evaluación y Calificación: Ing. Maleny Luz Gutiérrez Carpio y Lic. Lorenzo Paja Tarqui e **Informe Legal N° 155/2021** emitido por la Dra. Olga Linares Laura, y en amparo al Artículo 13, inciso i) del Reglamento de Contrataciones Directas aprobado para la Elección de Autoridades Departamentales Regionales y Municipales 2021, aprobado con Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2020 de 29 de diciembre de 2020, se Cancela el Proceso de Contratación "**SERVICIO DE EMPASTADO ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 - SEGUNDA VUELTA**".

Es cuanto se comunica para fines consiguientes.

  
Carla Vanessa Aparicio Chungara  
JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

